



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO MUNICIPAL N°045-2022-CM-MPA

Abancay, 23 de junio del 2022

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal desarrollada el día 23 de junio del año 2022, bajo la presidencia del señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado, y contando con la presencia de los regidores: Neil Huamaní Pozo, Mercedes Chipa Batállanos, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, Everaldo Ramos Huaccharaqui, María Antonieta Rosada Silva, Kelly Pinto Casaverde, se trató como punto de agenda: **OFICIO N°01-2022-JD-MERCADOS DE ABANCAY DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo del 112° señala que, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información;

Que, el numeral 6 y 7 del artículo 113° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, instituye que, "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: "(...). 6. *Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.* 7. *Comités de gestión*";

Que, mediante Oficio N° 01-2022-JD-MERCADOS DE ABANCAY de fecha 23 de junio del 2022, la Sra. Carmela Huamán Sarmiento en su calidad de presidenta del Sindicato de Trabajadoras del Mercado "Las Américas" presenta pliego de petitorio respecto de la problemática generada por las deficiencias que presenta de la infraestructura del Mercado Las Américas que fue declarado en emergencia en alto riesgo e inhabitable por defensa civil;

Que, a tenor de lo expuesto líneas arriba, en la presente sesión ordinaria llevada a cabo este jueves 23 de junio del año en curso, se somete a votación y es aprobada la propuesta de la regidora Kelly Pinto Casaverde para la conformar el Comité de Gestión que esté integrado por representantes de la Municipalidad Provincial de Abancay y trabajadoras del Mercado "Las Américas", con la finalidad de elaborar propuestas técnicas y realizar gestiones respecto de la problemática del Mercado "Las Américas";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coberanía Nacional"



QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY APROBÓ POR MAYORÍA, DIEZ (10) VOTOS A FAVOR LO SIGUIENTE:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité de Gestión del Mercado "Las Américas", cual estará integrado de la siguiente manera:

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

- Gerente Municipal.
- Comisión de Desarrollo Urbano y Rural (Presidente, Secretario y Vocal).
- Kelly Pinto Casaverde, regidora de la Municipalidad Provincial de Abancay.

POR PARTE DEL SINDICATO DE ASOCIADOS DE TRABAJADORES DEL MERCADO DE ABASTOS "LAS AMÉRICAS"

- Cinco (05) representantes del Mercado de "Las Américas".

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR, al Sindicato de Asociados de Trabajadores del Mercado de Abastos "Las Américas" remitan propuesta de sus representantes del comité conformado en el artículo primero del presente acuerdo .

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y los órganos administrativos que intervengan realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de coadyuvar con el cumplimiento de objetivos del Comité de Gestión del Mercado "Las Américas".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Gestión, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE